

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16558 OVIEDO.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 3000123/2009, por auto de 22 de febrero de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Marcelino Bautista Suárez con DNI 10.854.863 J, María Elena García Muñiz con DNI 10.877.376 D, con domicilio en Calle Quevedo número 57 primero Izquierda, Gijón, Calle Quevedo número 57 primero Izquierda, Gijón y principales intereses lo tiene en Asturias.

2º.- Los deudores conservarán las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos La Voz de Asturias.

Oviedo, 24 de abril de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090035938-1